



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 296/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número 296/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Shirley Estela Bacab Centurión en contra de Corporativo Gastronómico Campel S. A. de C. V.; con fecha 25 de agosto de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE AGOSTO DEL 2023.

Vistos: 1) Con el estado que guardan los presentes autos originales y con el oficio número: 176/CJCAM/CDYCVIE/22-2023 remitido por la Mtra. María Eugenia Ávila López magistrada y consejera presidenta de la comisión de disciplina y de vigilancia, información y evaluación del Consejo de la Judicatura, y de los escritos remitidos por el Licenciado Gerardo Gasca Gonzalez; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Reprogramación de audiencia de Juicio.

Mediante oficio descrito anteriormente, se ha informado que se llevó a cabo una visita de verificación de procesos dentro del juzgado laboral el día lunes 03 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 horas, en la cual se encontro presente la Jueza titular. Ahora bien, acorde a las reglas de la audiencia, especialmente del principio de inmediación contenido en el numeral 720 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo, es necesaria la presencia del Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 685, 686 segundo párrafo, 720, 873-K de la Ley Federal del Trabajo, regulariza el presente juicio y se señalan las **12:30 HORAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de la **Audiencia de Juicio** en forma presencial en la Sala de Audiencia "independencia".

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de agosto de 2023.


Licenciado Martín Silva Calderón
Acreditado y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR